



RESOLUCION CS N° 139-93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4000 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 JUL 1993

Expte. N° 4.129/93

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades, solicita modificación de Planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley N° 23.569 referida al Régimen Económico-Financiero de las Universidades Nacionales, faculta al Consejo Superior a fijar la planta de personal dentro de los créditos presupuestarios;

Que la modificación solicitada es atendible dada las necesidades académicas que plantea la Coordinación de la Escuela de Ciencias de la Educación, y cuenta con el aval del Vicedecanato de dicha Unidad Académica;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su despacho N° 026/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Junio de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar la planta de personal docente de la Facultad de Humanidades, con las bajas y altas que se detallan a continuación:

- Finalidad: 5 - Cultura y Educación
- Función: 30 - Educación Superior y Universitaria
- Jurisdicción: 70 - Ministerio de Cultura y Educación
- Organismo: Universidad Nacional de Salta
- Inciso: 31 - Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes
- Programa: 030 - Educación Universitaria

B A J A S :

| CARGOS | PUNTOS |
|---|--------------|
| - Un (1) Profesor Asociado Dedicación Semiexclusiva..... | 644 |
| - Un (1) Profesor Adjunto Dedicación Simple..... | 181 |
| - Un (1) Auxiliar Docente de Primera Categoría - Dedic. Exclusiva..... | 1.477 |
| - Un (1) Auxiliar Docente de Primera Categoría - Dedic. Simple..... | 149 |
| TOTAL:..... | 2.451 |
| | ===== |

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. No 4.129/93

A L T A S :

| CARGOS | PUNTOS |
|--|--------------|
| - Un (1) Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva..... | 1.873 |
| - Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva..... | 552 |
| TOTAL:..... | 2.425 |
| | ===== |

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la diferencia de puntos existente entre las altas y las bajas detalladas en el artículo anterior, serán absorbidos por la citada Facultad a través de los puntos asignados a la misma mediante resolución CS - No 108-93.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales de Personal y de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-




 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL


 Ing. ALFREDO FUERTES
 VICE RECTOR
 A/C. RECTORADO

RESOLUCION - CS - N° 139-93